

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de **Anuncios y Comunicados** á precios convencionales.



Publicase los **Lúnes, Miércoles y Viernes.**

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Junta provisional de Gobierno.

En la sesion celebrada por esta Junta el dia 25 del corriente se presentaron á manifestar su adhesion al pronunciamiento realizado en esta capital los señores siguientes.

D. Joaquin de Bouligny, coronel de caballería y capitán de artillería: D. Antonio Morillo, comisario de guerra: D. Antonio de Quesada, factor de provisiones: D. José Sanz, capitán graduado de infantería, teniente retirado de artillería: D. Vicente Rebollo: D. Salustiano García Flores, maestro normal en esta ciudad: el portero de la casa Nacional de Moneda y los inválidos de su custodia: D. Miguel Arranz, contador de hipotecas de Rianza; y D. Basilio Betegon, cesante de Hacienda.

Asi mismo se presentaron las comunicaciones de adhesion de las Juntas y Ayuntamientos de Aldea del Rey, Marazoleja, Armuña, Gomez serracin y Zarzuela del Monte.

En la del dia 26 se presentaron, D. Javier de Azpiroz propietario en esta provincia: D. Isac Aguado y Jalón, Secretario cesante del Gobierno de la provincia de Soria: D. Ramon Bañuelos, oficial 2.º graduado de Administrador militar: D. Antonio Peñas y Bretón; oficial 3.º de id.: D. Abdon Senen Roman, promotor fiscal del juzgado de Sepúlveda: D. Bernardo García, portero del Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad: D. Antonio de la Plaza, Francisco Sanchez, Isidro Cristóbal, Pedro Carrascal, Martin Sanchez, y Angel Lopez, Guardas de monte del partido de Sepúlveda; D. Calisto de la Mata, teniente de infantería, en situacion de reserva y residente en el Espinar.

Tambien se recibieron las comunicaciones de adhesion de las juntas y ayuntamientos de Encinillas, Abades, Villaverde de Iscar, Villeguillo, Cantimpalos, Bernuy de Porreros, Arroyo de Cuellar, Gemenuño, Zarzuela del Pinar, Coca, Samboal, Aguila-fuente y Navas de San Antonio.

Igualmente se recibió la que con fecha 24 del actual dirige la junta del Espinar, en que manifiesta haberse adherido al pronunciamiento en aquella villa la comision de ingenieros de montes allí residentes.

En la Epoca del Martes 25 del corriente, se lee lo que sigue:

Ayer 25 se ha publicado en Madrid esta manifestacion alta-

mente satisfactoria, y que devuelve por completo la tranquilidad á los ánimos:

LA JUNTA SUPERIOR DE SALVACION, ARMAMENTO Y DEFENSA.

«Madrileños: El desasosiego de los ánimos, la desconfianza tan natural en este estado de agitacion, tocan ya á su término. El general D. José Allende Salazar, enviado del duque de la Victoria, ha vuelto anoche á Zaragoza altamente satisfecho de la entrevista que tuvo con S. M.

»Muy pronto vereis en el seno de la capital al ilustre caudillo que vá á entregarse de las riendas del estado. Muy pronto vereis inaugurado un sistema de gobierno, que á los mas amantes de la libertad deje cumplidamente satisfechos.

»Faltan palabras á la junta para manifestar debidamente el gozo que en sus corazones rebosa, al contemplar el espectáculo que esta capital ofrece; imágen ayer de un mar agitado por la mas terrible tempestad, hoy con tantos síntomas de tornarse en manso y apacible.

»Ciudadanos armados: fuisteis bravos y arrojados; corristeis al peligro cuando visteis vuestra libertad amenazada; peleásteis como buenos; vencisteis como soldados intrépidos á quienes la muerte no arredra; y por premio de tanta fatiga y heroismo, veis llegado el dia de asegurar vuestros derechos de un modo firme y estable, que no dé lugar á falsas interpretaciones.

»Madrileños todos: gracias por vuestro comportamiento en estos dias azarosos. La junta, enorgullecida por el puesto de honor y de peligro que en ellos ha ocupado, os las tributa de lo íntimo de sus corazones. ¡Vivan la Patria, la Nacion, la Libertad! ¡Viva Isabel II. Reina constitucional de las Españas! ¡Viva el ilustre duque de la Victoria, que á los insignes servicios prestados á su pais en todos tiempos, va á añadir el de restablecer en el pueblo español la tranquilidad y la confianza!

»Madrid 25 de julio de 1854.

»Evaristo San Miguel, presidente.—El marques de Fuentes de Duero.—Gregorio Lopez Mollinedo.—Juan de Ranero.—Domingo Villasante.—Manuel Becerra.—Joaquin Aguirre.—Baltasar Mata.—Juan A. Rascon.—José Rua Figueras.—El marques de Tabuérniga.—El general Valdés.—Juan Boada y Quijano.—Antonio Martinez.—Joaquin Francisco Pacheco.—Diego Coello y Quesada.—José Ordax AVECILLA.—Antonio Conde Gonzalez.—Matias Angulo.—José Luna.—El general Crespo.—El marques de Perales.—El general Iriarte.—Vicente Rodriguez.—Cayetano Cardero.—El marques de Vega Armijo.—Alfonso Escalante.—Francisco Salmeron Alonso, vocal secretario.—Angel Fernandez de los Rios, vocal secretario.»

Publicamos ayer uno de los documentos mas notables que inauguraron hace seis meses la gloriosa y nacional revolucion triunfante ya. Fue el mensaje dirigido á la reina por una inmensa reunion de senadores, diputados y generales de todos los matizes del partido liberal reunidos en casa del duque de Sotomayor, y cuya redaccion se debe á la pluma del honrado español

Sr. Rios Rosas, víctima por esto algunos dias despues de la persecucion polaca.

Hé aquí este documento:

El partido liberal de España, á la Reina constitucional Doña Isabel II.

Señora: En la árdua crisis que hace largo tiempo trabaja la nacion, es ya un deber imperioso para vuestros fieles súbditos usar de un derecho que la Constitucion los concede, llegando respetuosamente á los pies del trono de V. M. con la sencilla exposicion de sus legítimas quejas, ahora que muda la tribuna y sofocada la voz de la imprenta no les queda otro medio legal de someter á la siempre recta y magnánima apreciacion de V. M. la opinion de sus pueblos.

Van corridos ya tres años, señora, desde que los ministros de V. M. inauguraron y están ejecutando con una triste perseverancia y una pavorosa uniformidad, en todas circunstancias y situaciones, el funesto sistema de no discutir en los cuerpos legisladores los presupuestos del estado; de no alcanzar siquiera para plantearlos la subsidiaria é indispensable autorizacion del parlamento; de no mantener abiertas las cortes en cada legislatura el tiempo preciso para desempeñar este sagrado objeto y para atender á las demás necesidades, nunca satisfechas y siempre renacientes, de la legislación y la gobernacion del reino.

Consecuencia es prevista, solicitada y forzosa de tal sistema el que, destituido el gobierno de V. M. del apoyo legal y moral de las cortes, se sucedan unos á otros sin causa estensible y con asombrosa rapidez los gabinetes; que se introduzca y crezca diariamente una movilidad inaudita y una verdadera anarquía, asi en el personal, como en el organismo de la administracion; que no puedan hacerse en los servicios de sus respectivos departamentos las prudentes economías que de una parte reclaman con razon los contribuyentes, y que de otra exige con manifiesta urgencia el enorme déficit de la deuda pública; que votados por las mismas cortes, ó no votados por ellas los presupuestos, aun despues de procederse á su planteamiento y ejecucion, se altere su cifra é infrinja su letra, y se viole en su espíritu y hasta en sus mas menudos detalles la legislación rentística vigente, ordenando y realizando cuantiosos créditos extraordinarios, para gastos tambien extraordinarios, sin mas autoridad, sin mas examen de la posibilidad y de la utilidad, que la autoridad y el examen del ministro de Hacienda; que en la tristemente famosa cuestion de los ferro-carriles, no se haya dictado una ley orgánica que impida la renovacion de los pasados escándalos y agiotajes, ni menos leyes parciales que, sacándonos de nuestro lamentable atraso en este orden de trabajos, faciliten y aceleren nuestras comunicaciones con ambos mares y con Europa; que se haya improvisado por el actual ministerio, apenas posesionado de sus funciones, y sin audiencia de ningun cuerpo consultivo, una reforma fundamental en el antiguo y delicado régimen de nuestras provincias ultramarinas, y otra no menos trascendental é importante en las leyes civiles, penales y de procedimientos de la península; y por último que en esta situacion, tan complicada ya y peligrosa, la imprenta, lejos de estar regida por una ley, como lo manda la Constitucion y como lo pide la suma importancia de este saludable y necesario vehículo del espíritu público, viva por merced y al arbitrio de los gabinetes, sometida cada año á un régimen mas insoportable, en que se estreman cada dia la ceguedad de la represion y las veleidades del capricho.

Natural es que al par del forzado silencio de la imprenta opo- nente y de la tribuna parlamentaria, haya subido de punto, contemplándola impasible y sin duda aprobándola el gobierno, la audacia de algunos diarios que vierten su hiel sobre la mayoría y sobre la institucion del senado, porque este alto cuerpo, usando de su derecho y defendiendo su prerogativa en un conflicto gratuitamente empeñado, ha procedido segun los principios cardinales del régimen constitucional y conforme á las inspiraciones de su conciencia.

Mas ¡ qué mucho que el gobierno, dejando ociosa en este solo caso la durísima represion que tiene en sus manos, y de que tan prodigiosamente abusa, aliente y estimule la saña de esos periódicos, cuando el mismo gobierno, en la elevada esfera de su accion mas propia é inmediata, ya amaga, ya descarga los golpes de su ira contra los individuos de aquella mayoría y de

aquel cuerpo, sin respeto á las canas, ni á los servicios, ni á la inamovilidad judicial ni á la inviolabilidad parlamentaria

Y si se digna V. M. volver los ojos á considerar el efecto que este fatal conjunto de ilegalidades, aberraciones y demasías produce en el seno de los pueblos, ¿qué hallará V. M. que no turbe y contriste su magnánimo corazon, al ver al través de la ya antigua y cada dia mas exacerbada corrupcion electoral, la corrupcion administrativa en su aspecto mas odioso y en sus manifestaciones mas dañosas, y la corrupcion social, fruto y compañera de ambas, y síntoma y levadura infalible de la indisciplina, de la subversion y de la anarquía?

¿Será acaso parte á conjurar los peligros inminentes de esta crisis preñada de desventuras, el remedio que desde la cima del poder se está anunciando un año hace con jactanciosa solemnidad á la nacion, primero atónita y abismada despues en una espectacion angustiosa? ¿Será la reforma de la constitucion? ¿Será el golpe de estado?

Mas, ¿qué golpe de estado, ni que reforma constitucional, como no destruyese la armazon y la mécula del mismo trono de V. M., mantenido por la libertad política, é identificado con ella, no impondría límites á la accion del poder ejecutivo? ¿No otorgaría á la nacion congregada en cortes el derecho histórico, perenne, inmortal, de conceder ó negar, segun su patriotismo y su prudencia, los subsidios á la corona? ¿Y con cual constitucion que moderase de algun modo la autoridad real y que atribuyese á la nacion aquella sagrada prerogativa, seria ni podría ser compatible el sistema que antes hemos bosquejado á V. M. y en que persisten y se aferran vuestros ministros con la ominosa supersticion de aquellos que corren á perderse, arrastrados por la fatalidad y abandonados por la Providencia?

No señora: el remedio á las violencias del poder, á la arbitrariedad del gobierno, á la gangrena electoral, á la corrupcion administrativa, está y se cifra esclusivamente en una mudanza sincera, franca, leal, fundamental de conducta; está y se cifra en el mantenimiento de las instituciones, en la integridad y en el libre y pleno ejercicio de las facultades y prerogativas de las cortes, en el acatamiento á la legalidad, en el respeto á los derechos que la nacion poseyó y reivindicó siempre, y que ha reconquistado y restablecido, á la par del trono de V. M., de en re los escombros de la revolucion y de la guerra civil, con torrentes de sangre, en los campos de batalla.

Fuera de este sendero, abierto y llano, no hay mas que precipicios y abismos, no hay salvacion fuera de este sistema. No la hay, contemplando el estado evidente de la opinion pública en España; no la hay, considerada en sus lóbregas profundidades, la crisis europea.

Resuélvase, pues, los ministros de V. M. á entrar por ese camino; den el ejemplo á la nacion; cumplan el primero, el mas sagrado, el mas perentorio de sus deberes; respeten con sinceridad y observen con religiosidad y con franqueza la Constitucion del estado; y en demostracion y en fianza de este su buen propósito reanun inmediatamente las cortes á fin de que estas voten los impuestos para el presente año. Entonces la crisis se desatará natural y suavemente; entonces se calmará la opinion, justamente recelosa y hondamente conmovida; entonces, y solo entonces, esta nacion desventurada, heroica por sus sacrificios, sublime por su paciencia, abrirá su corazon á la esperanza, se prometerá dias serenos y augurará prosperidades bajo el blando cetro de V. M.

Señora, respirando apenas la Europa de la mas súbita, y acaso la mas grande catástrofe que ha padecido en este siglo, en una nacion conmovida por la reforma política, trabajada por la discordia doméstica, herida y azotada por el extranjero, consternada por un infortunio público y por un inesperado interregno, se levantó el nuevo monarca en su trono, y ante sus pueblos, en torno congregados, pronunció estas nobles palabras: «La estabilidad no se logra en nuestros dias, sino con la buena fe de los poderes y con la probidad de los gobiernos.» Estas palabras, señora, la Europa las escuchó con respeto; los súbditos de aquel monarca las acogieron con amor y con aplauso: la paz, el orden, la libertad, la prosperidad las han consagrado en el exito. V. M. en su maternal solicitud por el bien y el sosiego de sus pueblos, podrá dignarse meditar con su sabiduría sobre el profundo sentido que en su régia sencillez encierran estas palabras.

Nosotros, fieles súbditos de V. M., y vivamente interesados en la firmeza y en el esplendor de su trono:

A V. M. respetuosamente pedimos tenga á bien, en uso de su prerogativa, mandar que se abran inmediatamente, conforme á la Constitucion y á las leyes, las cortes actualmente suspendidas.

El Todopoderoso conserve la importante vida de V. M. dilatados años para bien de esta monarquía. Madrid 13 de Enero de 1854.—S. ñora.—A L. R. P. de V. M.—Siguen las firmas de gran número de senadores, diputados, grandes de España, títulos del reino, capitalistas, propietarios, hombres políticos, escritores, etc., etc.

El 24 se repartió por las barricadas la siguiente alocucion:

El general ayudante general, D. Narciso Ametller, ha dirigido al pueblo armado la siguiente alocucion:

«Valientes ciudadanos: Favorecido con la direccion y mando de las barricadas por la junta, he visto brotar de ellas la libertad, la gloria nacional, la emancipacion completa. Estos triunfos son vuestros, solo vuestros: la nacion os admira, la patria os está reconocida.

«Pérfidos agentes del despotismo derraman el oro y la saña con sutil artificio, entre las filas de los héroes de estas jornadas, para que dirijan sus fusiles contra el pecho de sus mismos hermanos, que no han podido destrozarse con los suyos. ¡Alerta! ¡Alerta!

«Permaneced firmes, valerosos y prudentes en la bizarra actitud que corresponde al mas grande de los pueblos: sed generosos cual os he admirado; heróicos y sublimes en el combate, al través de la mortífera metralla, y la libertad arraigada en pocos dias no perecerá ya en España.

«Al par de la gloria conquistada ya veo brillar en vuestras bayonetas mayores laureos. Valor y confianza.

«¡Viva la soberanía nacional!

«¡Viva el pueblo armado!

«¡Viva la Reina!

«¡Viva D. Baldomero Espartero!

«¡Viva el patriarca de nuestras libertades!

«¡Viva la junta de salvacion, armamento y defensa!

«Vuestro hermano de armas, el ayudante general Narciso Ametller.»

Parece que hoy se ha recibido un despacho telegráfico en que el general O'Donell pone su ejército á las órdenes de la junta de salvacion, anunciando su próxima llegada á la capital de la monarquía.

El ilustre caudillo del ejército libertador, el general O'Donell, ha dado la siguiente proclama á sus tropas en su cuartel general de Ecija:

«SOLDADOS: El triunfo de la libertad y de las leyes se acerca por momentos, y la bandera que con tanta gloria vais ondeando, encuentra decididos partidarios por todas partes.

«El valiente regimiento de caballería de Montesa secundó vuestro nacional movimiento el 13 del actual en los campos de Torrejon, bajo las órdenes del bizarro jefe Baraibar que lo mandaba, habiendose unido á las demas tropas liberales que dominan la provincia de Cuenca.

«Tambien el bravo brigadier Latorre, con fuerzas de 500 á 600 hombres, marcha hacia Alicante en combinacion con el coronel Cendra, que reúne aproximadamente igual número. Las demas fuerzas que se levantaron en Alceira y huerta de Valencia, están sobre Murviedro y se multiplican diariamente.

«Las noticias que acabo de recibir de Cataluña son igualmente de extraordinario interés por el entusiasmo que ha causado en el principado vuestro alzamiento.

«Soldados: Pronto, muy pronto os felicitará la nacion entera por vuestro heroismo, y entonces podreis decir con orgullo cada uno de vosotros: yo contribuí á dar la libertad á mi desgraciada patria.

«Cuartel general de Ecija 18 de Julio de 1854.—Vuestro general, Leopoldo O'Donell, conde de Lucena.»

La junta ha dispuesto que vuelva á encargarse interinamente del negociado central del ministerio de fomento, el Sr. D. Félix Martín Romero, separado por el Sr. Collantes.

El general Rendon fué nombrado hace dos dias para encargarse de la division de Blaser; pero segun todas las probabilidades, este cuerpo de ejército debe hallarse unido á estas horas al del general O'Donell, quien está ya al frente de unos doce mil hombres.

Hé aqui lo que decia La España sobre este particular:

«Parece que se han recibido contestaciones de los generales O'Donell y Blaser á las comunicaciones que les fueron dirigidas por el general Córdoba. El antiguo ministro de la guerra manifiesta que entregaria el mando al general mas antiguo, para que este ejecutase las resoluciones de S. M. El señor conde de Lucena estaba el 20 en Ecija, y anuncia, segun se nos ha dicho que al dia siguiente se verificaria la reunion de ambas columnas, tomando él el mando de todas las tropas, y seguiria las instrucciones que se le habian comunicado.»

Se ha pronunciado la plaza de Santofia con toda su guarnicion, poniéndose al frente el brigadier Beloso.

Dice la Epoca.

Las fajas y entorchados que se dieron por la accion de Vicálvaro deben anularse, asi como el ascenso que clandestinamente se ha concedido al brigadier Solano, y á algunos otros jefes que hicieron fuego contra el pueblo de Madrid. Otra cosa seria un verdadero escándalo. La junta ha acordado recomendar esto eficazmente al gobierno que se constituya.

Tenemos hoy noticias de Zaragoza del 23. Espartero seguía allí algo delicado de salud por efecto del cambio introducido en sus hábitos, y desde el balcon del palacio habia ofrecido al pueblo no dejar en algunos dias á Zaragoza. Habian llegado allí para decidirle á venir á Madrid los Sres. Cantero, Escalante y Pamplon, este último portador de una carta autógrafa de la reina. Gurrea y Allende Salazar habian sido nombrados generales, el coronel Serrano brigadier, y el duque de la Victoria generalísimo de los ejércitos de Aragon.

El 23 fue á misa al Pilar en medio de una grande ovacion popular. El 30 deberán elegirse, con arreglo á las actuales listas electorales, todas las municipalidades de Aragon. Las diputaciones provinciales habian sido restablecidas como en Madrid.

Los generales Mazarredo y Calonge, se han refugiado en Bayona. Parece que el cónsul de España en esta ciudad, ha procedido con un rigor que nada justifica hoy con algunos oficiales es-

pañoles refugiados en Francia desde los acontecimientos de Zaragoza, haciéndolos meter en la cárcel y en un calabozo, donde han estado incomunicados.

En el Diario español del 25 se lee lo siguiente.

IMPORTANTISIMO.

Se nos acaba de asegurar, por persona que parece bien enterada, que el general en jefe del ejército libertador, D. Leopoldo O'Donell, ha dirigido desde Sevilla un despacho telegráfico manifestando que iba á salir para Madrid con el objeto de poner las fuerzas de su mando á disposicion del gobierno constituido, ¡Llor al generoso defensor de la libertad!

A ÚLTIMA HORA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

ESPAÑOLES:

Una série de deplorables equivocaciones ha podido separarme de vosotros, introduciendo entre el Pueblo y el Trono absurdas desconfianzas. Han calumniado mi corazon al suponerle sentimientos contrarios al bienestar y á la libertad de los que son mis hijos; pero asi como la verdad ha llegado por fin á los oidos de vuestra Reina, espero, que el amor y la confianza renazcan y se afirmen en vuestros corazones.

Los sacrificios del pueblo español para sostener sus libertades y mis derechos, me imponen el deber de no olvidar nunca los principios que he representado, los únicos que puedo representar; los principios de la libertad, sin la cual no hay naciones dignas de este nombre.

Una nueva era fundada en la union del pueblo con el Monarca hará desaparecer hasta la mas leve sombra de los tristes acontecimientos que Yo la primera deseo borrar de nuestros anales.

Deploro en lo mas profundo de mi alma las desgracias ocurridas y procuraré hacerlas olvidar con incansable solicitud.

Me entrego confiadamente y sin reserva á la lealtad nacional. Los sentimientos de los valientes son siempre sublimes.

Que nada turbe en lo sucesivo la armonía que deseo conservar con mi pueblo. Yo estoy dispuesta á hacer todo género de sacrificios para el bien general del pais; y deseo que éste torne á manifestar su voluntad por el órgano de sus legítimos representantes, y acepto y ofrezco desde ahora todas las garantías que afiancen sus derechos y los de mi Trono.

El decoro de este es vuestro decoro. Españoles: mi dignidad de Reina, de mujer y de madre es la dignidad misma de la Nación que hizo un dia de mi nombre símbolo de la libertad. No temo, pues, confiarme á vosotros: no temo poner en vuestras manos mi persona y la de mi hija: no temo colocar mi suerte bajo la egida de vuestra lealtad, porque creo firmemente que os hago árbitros de vuestra propia honra y de la salud de la patria.

El nombramiento del esforzado Duque de la Victoria para presidente del Consejo de ministros, y mi completa adhesion á sus ideas, dirigidas á la felicidad comun, serán la prenda mas segura del cumplimiento de vuestras nobles aspiraciones.

Españoles: podeis hacer la ventura y la gloria de vuestra Reina aceptando las que ella os desea y os prepara en lo íntimo de su maternal corazon. La acrisolada lealtad del que vá á dirigir mis consejos, el ardiente patriotismo que ha manifestado en tantas ocasiones, pondrá sus sentimientos en consonancia con los míos.

Dado en Palacio á 26 de julio de 1854.—Yo la Reina.—El ministro interino de la Guerra, Evaristo San Miguel.

DECRETO.

En atencion á las consideraciones que me ha expuesto mi ministro interino de la Guerra, y con la mayor satisfaccion de mi ánimo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Están y quedan revocados los decretos en que se exoneró de sus empleos, grados, títulos y condecoraciones á los generales D. Leopoldo O'Donell, conde de Lucena, D. Francisco Serrano, D. Antonio Ros de Olano, D. José de la Concha, D. Felix Maria Messina y D. Domingo Dulce.

Art. 2.º Lo están igualmente los decretos y reales órdenes por los cuales se confinó á cualesquiera puntos de los dominios españoles, ó se hizo partir para el extranjero, á todos ó cualesquiera individuos militares ó paisanos con motivo de causas políticas durante la administracion del conde de San Luis. Las personas de quienes se trata podrán libremente dirigirse adonde lo tuvieren á bien.

Art. 3.º Es mi voluntad que se eche un espeso velo sobre las disidencias y actos políticos de la presente lucha, asi como sobre todo lo tocante á su origen y preparacion.

Art. 4.º No se comprende en lo dispuesto por el artículo anterior las faltas ó delitos de los Ministros y Autoridades sobre que quepa acusacion y juicio de las Córtes ó de los Tribunales competentes. En estos casos queda abierta la accion de la justicia para que pueda ejercerse por los medios legales.

Art. 5.º Lo queda igualmente para todos los actos que no sean políticos, y que correspondan á la clase de delitos comunes.

Dado en Palacio á veinte y cuatro de julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro interino de la Guerra, Evaristo San Miguel.

En el Miliciano del Miércoles 26 del corriente, se lee lo que sigue.

El Gobierno debe buscar las *Gacetas* de 1848 donde salieron las esposiciones de las vidas y haciendas, para que cada uno de los que las firmaron cumpla en las actuales circunstancias su ofrecimiento, para poder con tales elementos organizar la Milicia.

RECTIFICACION.

Boletin núm, 91, *adhesiones*: donde dice Sr. Brigadier del Colegio general de artilleria, *léase*: Sres. Brigadier y Oficiales del Colegio nacional de artillería.